



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
CERTIFICA QUE:

Revisada la propuesta presentada por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, identificado con Nit N° 860.013.570-3, se encontró que demuestra la IDONEIDAD y EXPERIENCIA necesaria para el desarrollo del contrato que a continuación se describe:

OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA DURANTE LA VIGENCIA 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA ONCE (11) MESES, SIN EXCEDER EL 18 DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR:	DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$260.00.000) MCTE

Para la emisión de la presente certificación se realizó la verificación de los siguientes documentos:

N°	DOCUMENTOS	ESTADO	CUMPLE
01	PROPUESTA	Allego propuesta donde manifiesta conocer los términos de referencia y acepta las condiciones del contrato	SI
02	HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PUBLICA	Se anexa debidamente diligenciada.	SI
03	FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y COMPLEMENTARIO PARA PERSONAS JURIDICAS	Se anexa debidamente diligenciada.	SI
04	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE.	Se anexa	SI
05	COPIA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	Se anexa	SI
06	COPIA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL	Se anexa	SI
07	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Se anexa con fecha 01/12/2025	SI
08	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PERSONA JURÍDICA, PERSONA NATURAL REPRESENTANTE LEGAL Y APODERADA PARA FIRMA DE CONTRATO (CONTRALORÍA)	Se anexa la certificación con fecha 05/12/2025 donde se evidencia que no se encuentra reportado como responsable fiscal	SI
09	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PERSONA JURÍDICA, PERSONA NATURAL REPRESENTANTE LEGAL Y APODERADA PARA FIRMA DE CONTRATO -(PROCURADURÍA.)	Se anexa la certificación con fecha 05/12/2025 donde se evidencia que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes	SI
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PERSONA NATURAL REPRESENTANTE LEGAL Y APODERADA PARA FIRMA DE CONTRATO (POLICÍA NACIONAL)	Se anexa la certificación con fecha 05/12/2025 donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales	SI
11	CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES DE LA PERSONA NATURAL REPRESENTANTE LEGAL Y	Se anexa consulta con fecha 05/12/2025 y 05/12/2025 donde se evidencia "no registra inhabilidad"	SI



	APODERADA PARA FIRMA DE CONTRATO		
12	REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA PERSONA NATURAL REPRESENTANTE LEGAL Y APODERADA PARA FIRMA DE CONTRATO	Se anexa la certificación con fecha 05/12/2025 donde se evidencia no encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	SI
13	CERTIFICADO REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS DE LA APODERADA PARA FIRMA DE CONTRATO	Se anexa certificación registro deudores alimentarios morosos con fecha 05/12/2025 donde se evidencia que el ciudadano no está inscrito en el registro deudores alimentarios morosos REDAM	SI
14	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES ART 50 LEY 789 DE 2002 y ART 23 LEY 1150 DE 2007	Se anexa la certificación suscrita por el Revisor Fiscal, donde consta que la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM, se encuentra al día en pago de parafiscales.	SI
15	SOPORTES DE EXPERIENCIA	Anexo soportes donde se evidencia experiencia en: <ul style="list-style-type: none">• Contraloría General de la República – Fondo de Bienestar Social Contrato No 084/2021• Unidad Nacional de Protección Contrato No 899/2021• Superintendencia de Subsidio Familiar Contrato No 299/2022• ANLA Contrato No 1067/2022• Unidad Nacional de Protección 960-2023• Contraloría de Bogotá D.C. Contrato No 458-23• Sena Contrato No 5146871/2023• Unidad Nacional de Protección Contrato 1459/2024• Contraloría General de la República Fondo de Bienestar Social Contrato No 018/2024• Instituto Nacional de Salud Contrato No 127/2024• Contraloría de Bogotá Contrato No 372/2024• Escuela de Administración Pública Contrato No 1337/2024• Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Contrato No 11007622021• Departamento Administrativo de la	SI





		<ul style="list-style-type: none"> • Presidencia de la República Contrato No 226-21 • Contraloría General de la República Fondo de Bienestar Social Contrato No 070/2020 • DIAN Contrato No 107/2019 	
--	--	---	--

CAFAM se encuentra legalmente representada ante las autoridades jurisdiccionales por **Ricardo Andrés Urrutia García**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.193.632 de Valledupar, designación aprobada por la Superintendencia del Subsidio Familiar mediante Resolución No. 0474 del 10 de septiembre de 2009, quien acredita la experiencia y competencias necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Reconocida caja de compensación familiar en Colombia, que se ha destacado por su liderazgo en el sector, su capacidad técnica, infraestructura de calidad y enfoque innovador en la prestación de servicios. Estas características le han permitido consolidarse como una entidad confiable y eficiente, con una cobertura integral que asegura el acceso oportuno y adecuado a sus beneficiarios.

La Caja de Compensación Familiar CAFAM cuenta, además, con certificaciones que respaldan su gestión bajo altos estándares de calidad:

ISO 9001:2015 – Certificación corporativa.

ISO 9001:2015 - NTC 5555:2011 – Certificación del Centro de Idiomas.

CET ISO 9001:2015 - NTC 5555:2011 - NTC 5581:2011 - NTC 5666:2011 – Certificación del Centro de Educación para el Trabajo.

Los indicadores de desempeño y satisfacción de sus usuarios posicionan a CAFAM por encima de otras cajas de compensación familiar, lo que reafirma su idoneidad para garantizar la ejecución exitosa del objeto contractual. Asimismo, CAFAM ofrece un portafolio de servicios que combina eficiencia, calidad y capacidad de adaptación a las necesidades específicas de las entidades contratantes. Su liderazgo en el sector y la operación bajo altos estándares de cumplimiento convierten a esta entidad en la alternativa más adecuada para la suscripción del presente contrato.

Finalmente, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 (artículo 2, numeral 4) y, en particular, en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden celebrar contratos de prestación de servicios directamente con personas naturales o jurídicas que cuenten con la idoneidad y experiencia necesaria para ejecutar el objeto contractual, sin que sea requisito la obtención previa de varias ofertas.

La presente certificación se expide en el mes de Enero de 2026


GLADYS ALCIRA USAQUÉN DÍAZ
SECRETARIA GENERAL

PROYECTO: Angélica P. Camacho Noval / P.U. (e)

CODIGO: : GCO-FR-05	
VERSIÓN: 01	
FECHA: 18 NOV 2025	
DOCUMENTO CONTROLADO	